



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Demandante:	Ana Lucía Gutiérrez Trujillo Gloria Idalba Trujillo José Noé Trujillo José Javier Trujillo Elvia Quinchia de Patiño María Noelba Quinchia Trujillo Luis Ferney Quinchia Trujillo
Demandados:	John Jairo Páez Gloria Monroy Varón
Llamado en garantía	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Radicado:	630013103002-2018-00189-00
Asunto:	Ordena archivo

1. Ante lo informado por las partes sobre el cumplimiento total del acuerdo conciliatorio (archivos 16 a 18); se dispone el archivo del expediente, al no existir actuación pendiente, como indica el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares al correo: mlasesoriaslegales.per@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 057

Hoy, 23/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 047c7a6e70bdd7837856fd6adf366b77fcfa9e15cd07bd08a6ef41736cc7bdb

Documento generado en 22/04/2021 02:52:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>